

HECHOS DE IMPORTANCIA - II Trimestre de 2015

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Primer Trimestre de 2015, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, *Política de información*, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

Abril

1. Con fecha 14 de Abril de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Marzo 2015:

Periodo: Marzo – 2015

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

2. Con fecha 13 de abril de 2015 se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se comunicó, que los dividendos del ejercicio 2014 por el importe de S/. 385 235 401,11 serán pagados el 30 de abril de 2015 a los titulares de las acciones clase “A” (S/. 263 603 591,57), “B” (S/. 38 523 540,11) y “C” (S/. 83 108 269,43).

3. Con fecha 13 de abril de 2015, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se comunicó lo siguiente:
 - Aprobación de la Gestión Social; Estados Financieros y Memoria Anual correspondientes al ejercicio económico 2014.
 - Política de Dividendos
 - Distribución o Aplicación de Utilidades
 - Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2014: Se aprobó el monto de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2014 por la suma de S/. 42 803 933.46 (Cuarenta y dos millones ochocientos tres mil novecientos treinta y tres con 46/100 Nuevos Soles).
 - Dietas para directores: Se aprobó como dietas fijas para los Directores de la empresa, lo siguiente:
Monto fijo por sesión:
 - Presiente del Directorio: S/. 2,550 (Dos mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)
 - Miembros del Directorio: S/. 1,700 (Mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles)
 - Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo: Se tomó conocimientos del Informe Anual de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo por parte de ELECTROPERU, aprobado en Sesión de Directorio N°1498.
 - Cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios, se tomó conocimientos del Informe de Cumplimiento de la Política de Accionistas Minoritarios aprobada en el Anexo 1 del Acuerdo de Directorio N°006-2011/006-FONAFE remitido por Oficio SIED N°005-2015/A/ELECTROPERU.
 - Otorgamiento de Facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta; se facultó al Gerente General de la empresa para que suscriba todos los

documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

4. Con fecha 01 de abril de 2015, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:
 - Detalle de la Aplicación de Utilidades:
De los resultados acumulados 2014 (S/. 428 039 334,57), el 10% se constituye como Reserva Legal y se distribuye como dividendos la diferencia (S/. 385 235 401,11). Los dividendos corresponden a las acciones clases A, B y C. Listan en la BVL las acciones clase B, que representan el 10% del capital social.
 - Detalle de Entrega de Dividendos en Efectivo:
Concepto: Resultados Acumulados
Ejercicio: 2014
Monto a Distribuir: S/. 38,523,540.11
 - Detalle de Dividendos por Acción:
Tipo Acción: ELECPBC1 – ACCIONES COMUNES
Nro Acciones: 216,264,562
Monto del Dividendo por Acción: S/. 0.17813154
Observaciones: De la distribución de dividendos por S/. 385 235 401,11 sobre un total de 2 162 645 620 acciones clases A, B y C, corresponde un dividendo de S/. 0.17813154 por acción.
5. La empresa especializada Datum Internacional S.A. (Datum) presentó el Informe del Grado de Satisfacción de los Clientes correspondiente al año 2014, según lo previsto en el Sistema de Calidad ISO 9001:2008, en el que indica que Electroperú ha obtenido un índice de satisfacción de los clientes de 90,8% (escala: 0% mínimo, 100% máximo), que corresponde a una calificación superior, y es el valor más alto obtenido por Electroperú a la fecha.
6. El 7 de mayo de 2015 la Gerencia Comercial, a través de la Asesoría Legal de la Empresa, ha presentado recurso de reconsideración contra la Resolución Osinergmin N° 071-2015-OS/CD, publicada el 15 de abril de 2015, para que revise la asignación para Electroperú de generador relevante en el sistema secundario de transmisión (SST) Mantaro – Lima y en el SST Quencoro – Tintaya. Con ello, se trata de evitar el perjuicio económico a nuestra empresa por la revisión retroactiva para 2014 de los peajes de dichos SST, como finalmente ha realizado el COES en su Informe N° COES/D/DO/SRT-INF-043-2015 de abril de 2015.
7. La Gerencia Comercial viene insistiendo ante Fonafe que otorgue respuesta a lo solicitado mediante nuestras cartas N° G-722-2014 del 2014-06-27 y N° G-771-2014 de fecha 2014-07-14, en el sentido de que: i) complete la asignación a las Distribuidoras Designadas del 100% de la potencia contratada por Electroperú con los generadores adjudicados en la Licitación “Energías Centrales Hidroeléctricas”, realizada por Proinversión en 2011; y, ii)

modifique las Potencias Asignadas a las Distribuidoras Designadas, debido a la suscripción de la primera adenda al contrato entre Electroperú y Egecusco por el diferimiento de la fecha de inicio de operación de la Central Pucará del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

8. Al respecto, Fonafe ha comunicado que está realizando un estudio de proyección de la demanda de potencia de las Distribuidoras Designadas en el período 2016-2032, cuyos primeros resultados los ha hecho de conocimiento de Electroperú. En base a los resultados finales del citado estudio, Fonafe ha indicado que atenderá lo solicitado por Electroperú.

Mayo

9. Con fecha 12 de Mayo de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Abril 2015:

Periodo: Abril – 2015

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

10. Con fecha 04 de mayo de 2015, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se comunicó lo siguiente:

- Dietas para directores: Se aprobó como nueva categoría y monto máximo de dietas fijas para los Directores de la Empresa, lo siguiente:

Categoría I

Monto fijo por sesión:

- Presidente del Directorio: S/. 4,500 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles)
 - Miembros del Directorio: S/. 3,000 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Otorgamiento de Facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta; se facultó al Gerente General de la empresa para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en la Junta.

11. Con fecha 07 de mayo de 2015, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que se recibió de la empresa Class & Asociados S.A., el Informe de Clasificación de Riesgo de la capacidad de pago de Electroperú S.A. (clasificación AAA), elaborado con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2014.
12. El 2015-05-21, se suscribió la Primera Adenda al Contrato de Suministro de Electricidad entre Electroperú y Sociedad Minera Cerro Verde suscrito el 2011-08-04, con el objeto de modificar las disposiciones del Contrato en su Cláusula Tercera (numerales 3.1, 3.2 y 3.3), Cláusula Quinta (numeral 5.2), Cláusula Séptima y los Anexos 1 (numerales 1 y 15), Anexo 4 y Anexo 5.
13. A partir del 1 de mayo de 2015, se inició el suministro de electricidad a nuestro cliente Tableros Peruanos – Tapesa, según lo estipulado en el contrato a precio libre suscrito el 2014-04-30.
14. El 2015-05-15, nuestro cliente Sociedad Minera Cerro Verde inició su toma de carga en el punto de entrega S.E. Socabaya 220 KV.
15. El 2015-05-17, se hizo la 1ra. Energenización de las barra "A" y "B" de 500 kV de la S.E. San José 500/220 kV y la Línea L-5037 (San José – Montalvo).

Junio

16. Con fecha 11 de Junio de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Mayo 2015:

Periodo: Mayo – 2015

Listado de Acciones Comunes:

Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

17. El 2015-06-11, luego de las correspondientes negociaciones, Electroperú suscribió con Electrocentro, Hidrandina y Electronoroeste, los convenios de pagos por los retiros sin contrato 2006 y 2007 valorizados por el COES para dichas distribuidoras. Como consecuencia de ello, se emitieron las correspondientes facturas por el monto total de S/. 3 818 miles, sin IGV, el cual representa un nuevo ingreso para nuestra empresa).
18. Conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2.a del Procedimiento MP12 “Análisis de Datos” del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, informamos que los Indicadores de Calidad de la Sub Gerencia de Comercialización obtenidos en el 2do. trimestre de 2015 fueron los siguientes:

Indicadores de Calidad de la Sub Gerencia de Comercialización – 2do. Trimestre de 2015					
	Indicador	Tolerancia	Meta trimestral	Resultado del trimestre	Desviación en el trimestre
1.	Número de días promedio de duración de los procedimientos de medición de consumos y de facturación de suministros	+5%	10	9,2	0%
2.	Grado de cumplimiento del período de lectura de medidores	-10%	100%	100%	0%
3.	Grado de cumplimiento del período de emisión de facturas	-10%	100%	100%	0%
4.	Cumplimiento del Programa de mantenimiento de medidores	-5%	25%	25%	0%

Como se observa, en el segundo trimestre de 2015 la Sub Gerencia de Comercialización ha cumplido —dentro de la tolerancia permitida— con los objetivos y metas de calidad planteados.

Lima, 17 de julio de 2015